



Secretaría de Administración

EXP-LUJ: 0000224/2023

LUJAN, 31 de octubre de 2023

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 112/23, relacionada con la adquisición de equipamiento y materiales para el Centro de Operaciones de Redes de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPSECADM-LUJ: 559-23.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron dos (02) ofertas.

Que la comisión evaluadora de ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente dictamen de evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 06 de octubre del corriente año.

Que no se recibieron impugnaciones al dictamen de valuación.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso d) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA



Secretaría de Administración

EXP-LUJ: 0000224/2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 112/23, relacionada con la adquisición de equipamiento y materiales para el Centro de Operaciones de Redes, que se tramita por EXP-LUJ: 0000224/2023.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Servicios Globales de Informática los renglones 1 y 2 de la Contratación Directa N° 112/23, por un importe total de PESOS SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 726.684,00).-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR en calidad de miembro titular de la comisión de recepción definitiva a Fernando Lorge, Martín Laboratto y Juan Lespade. -

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000224/2023. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ: 722 - 23